

Invitación a proponer para contratar la implementación de un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Bogotá

RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIONES

Se recibieron solicitudes y aclaraciones de dos Proponentes. A continuación se relacionan las preguntas recibidas y respuestas de la entidad contratante.

PREGUNTA 1

Es necesario acotar la cantidad de empresas que deben ser objeto de la muestra de estudio. En los Tdr se mencionan al menos 15; sin embargo, es necesario determinar este valor pues de ello depende el volumen de actividades a realizar. Recomendamos que se estime un intervalo de dicha muestra, puesto que “por lo menos quince (15) empresas de las zonas de Puente Aranda y Zona Industrial dispuesta a participar en el piloto” solo representa el piso muestral.

RESPUESTA 1

El intervalo estimado de empresas para la implementación del piloto de cargue y descargue nocturno en la Localidad de Puente Aranda, está entre 10 y 15 empresas. Se ajusta en los términos de referencia, así:

5. - Insumos para el desarrollo de los Productos:

Como insumos para el desarrollo de los productos se contará con lo siguiente:

- Entre diez (10) y quince (15) empresas de las zonas de Puente Aranda y Zona Industrial dispuestas a participar en el piloto.

PREGUNTA 2

Es necesario establecer los mecanismos de apoyo para la gestión y acercamiento por parte de las entidades distritales y de la Unidad de coordinación público privada para el mejoramiento de la logística Bogotá Región UCPPL con las empresas que serán parte del estudio. Lo anterior, puesto que en los TdR –a diferencia del documento de alcance técnico “ESTRUCTURACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PILOTO DE CARGUE Y DESCARGUE NOCTURNO”- no se expone información relativa a este proceso previo del desarrollo de la contratación presente.

RESPUESTA 2

Una vez adjudicado el contrato, la UCPPL indicará al contratista las empresas participantes en el piloto, con la información de contacto de cada una; así mismo entregará el compromiso firmado por cada una de estas. Vale la pena mencionar que previo al proceso de contratación la UCPPL realizó el trabajo de acercamiento con las empresas identificadas; no obstante corresponde al contratista seleccionado identificar en el Plan de Trabajo acciones para el acercamiento entre las entidades públicas mencionadas y las empresas seleccionadas para el piloto.

Invitación a proponer para contratar la implementación de un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Bogotá

PREGUNTA 3

Teniendo en cuenta el plazo de entrega del producto 1, y el alcance en cuanto a los instrumentos y metodología de captura de información en campo, se entiende que los “formatos de recolección de información” a emplear son en físico. Con ello, se acota que la información relativa a las bitácoras se soportará en procesos de formatos físicos, seguidos de actividades de digitación, depuración y validación en base de datos.

RESPUESTA 3

En la descripción del Producto 1 de los términos de referencia de la presente contratación, se expone lo siguiente:

“El producto debe incluir los formatos de recolección de información, la definición de los indicadores, la metodología de su captura y los equipos a usar, así como la programación detallada de la toma de información para cada una de las empresas del piloto.”

En ese sentido, corresponde tanto al proponente en la exposición de la metodología, como al contratista, una vez adjudicado el contrato, identificar la mejor y más viable metodología de captura de información, ya sea medios físicos o tecnológicos.

PREGUNTA 4

Proponemos que se evalúe un tiempo para desarrollo de sistemas de gestión de la información, con el fin de mejorar la calidad de la misma, incrementar la capacidad de toma de información en campo, mejorar la gestión en tiempo real de la misma, eliminar actividades de digitación (Que vincula tiempos y personal de trabajo), incrementa la seguridad de la información, entre otros beneficios.

RESPUESTA 4

El desarrollo de “sistemas de gestión de la información” es una actividad que cada proponente podrá considerar en la presentación de su propuesta. Los tiempos que han sido definidos para la entrega de productos no pueden ser modificados.

PREGUNTA 5

De concretar que el mecanismo de captura de información (diferente a la alusiva por instrumentos de posicionamiento global) sea por medios físicos (formatos de campo), recomendamos los siguientes tiempos de entrega de los productos mencionados en los TdR:

□ Producto 1: Dos semanas posteriores a la suscripción del contrato.

□ Producto 2: Nueve semanas posteriores a la suscripción del contrato. Involucra 1 semana previa a la puesta en marcha del Piloto para actividades de capacitación, estructuración de bases de datos para la gestión de la información, entre otros; 4 semanas para la toma de información del Piloto; 2 semanas para el proceso de digitación, depuración y validación de las bases de datos construidas, adicional de las actividades de procesamiento y análisis de la

Invitación a proponer para contratar la implementación de un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Bogotá

información del trabajo de campo por cada uno de los componentes concertados para generar insumos claves en la definición de estrategias descritas en el objetivo del proyecto.

□ Producto 3: Trece semanas posteriores a la suscripción del contrato.

□ Producto 4: Última semana del mes 4 posterior a la suscripción del contrato.

RESPUESTA 5

En la descripción del Producto 1 de los términos de referencia de la presente contratación, se expone lo siguiente:

“El producto debe incluir los formatos de recolección de información, la definición de los indicadores, la metodología de su captura y los equipos a usar, así como la programación detallada de la toma de información para cada una de las empresas del piloto.”

En ese sentido, corresponde tanto al proponente en la exposición de la metodología, como al contratista, una vez adjudicado el contrato, identificar la mejor y más viable metodología de captura de información, ya sea medios físicos o “instrumentos de posicionamiento global” mencionados por ustedes.

Sobre los tiempos recomendados por ustedes no es viable considerar esa solicitud.

PREGUNTA 6

En el producto 2, se define como parte de la entrega y alcance del mismo el «análisis de costo/beneficio para la ciudad y las empresas a la hora de implementar la operación de cargue y descargue nocturno». Consideramos que es prematuro y no es conveniente generar dicho alcance en esta etapa del proyecto, puesto que requiere una evaluación profunda de los componentes mencionados en los productos 3 y 4 y se podrían incurrir en conclusiones apresuradas y poco fundamentadas con el nivel de análisis de información presente en dicha etapa. En consecuencia, recomendamos que las conclusiones de este análisis sean presentadas en la socialización vinculada al producto 3 o a la del producto 4, cumpliendo así con líneas metodológicas estudiadas para este Proyecto.

RESPUESTA 6

No se acepta la recomendación.

PREGUNTA 7

Aunque es consecuente con el objetivo del Proyecto, recomendamos ampliar el alcance de experiencia vinculada del Proponente en cuanto a acreditar la participación en «al menos un (1) proyecto que vincule análisis de entregas urbanas de mercancías». Proponemos dicho ítem de experiencia del Proponente sea relativo a la participación en al menos un (1) proyecto que vincule formulación de estrategias y/o lineamientos de política en torno a logística, movilidad urbana y/o gestión de la cadena de suministro.

Invitación a proponer para contratar la implementación de un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Bogotá

RESPUESTA 7

Se acepta incluir el componente de la gestión de la cadena de suministro. Se considera que para la formulación de estas estrategias se parte de un análisis por lo que se mantiene la consideración sobre esta acción.

Se modifican los términos de referencia así:

9.3 - Experiencia. Las firmas consultoras deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Primera condición (experiencia del proponente)

El proponente deberá tener una experiencia mínima de 5 años en celebración de contratos sobre logística, movilidad urbana y/o gestión de la cadena de suministro, que incluyan actividades de trabajo de campo con empresas de diferentes sectores económicos. Así mismo, debe acreditar experiencia en al menos un (1) proyecto que vincule análisis de entregas urbanas de mercancías y/o gestión de la cadena de suministro.

PREGUNTA 8

Dada los perfiles vinculados al equipo de trabajo estipulado en los TdR, recomendamos que la exigencia de experiencia general mínima sea de cuatro (4) años.

RESPUESTA 8

No se acepta la recomendación.

PREGUNTA 9

A sabiendas de la importancia de la economía en el desarrollo integral de este Proyecto, recomendamos que el perfil del Experto en economías del transporte sea ampliado a las demás áreas del conocimiento dentro de las Ciencias Económicas. Por lo tanto, consideramos pertinente que el perfil sea «Experto en ciencias económicas: Profesional del área de las ciencias económicas con título de posgrado: especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas relacionadas con teoría y política económica. Debe acreditar por lo menos cuatro (4) años de experiencia general mínima y tres (3) años de experiencia específica en actividades relacionadas con la teoría de la firma y análisis microeconómico.»

RESPUESTA 9

Se modifica el perfil de la siguiente manera:

(iv) Experto en economías del transporte: Profesional del área de la ingeniería y/o área de las ciencias económicas con título de posgrado: especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas relacionadas con las ciencias económicas y/o economía del transporte. Debe acreditar por lo

Invitación a proponer para contratar la implementación de un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Bogotá

menos cinco (5) años de experiencia general mínima y tres (3) años de experiencia específica en actividades relacionadas con análisis económicos y regulatorios del transporte.

PREGUNTA 10

De acuerdo a lo expuesto en la observación No. 3, consideramos que no es necesario involucrar el perfil de Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación en el equipo base del proyecto. Dicho perfil es necesario si y sólo si se desarrollan actividades relativas a un sistema de gestión de la información, vinculado a procesos de desarrollo de aplicación de captura de la misma en campo, diseño y estructuración de bases de datos para consulta en tiempo real, entre otros. De realizarse estas actividades, recomendamos considerar la adición de un tiempo previo a la puesta en marcha del Piloto, con el fin de diseñar, estructurar y desarrollar las herramientas concernientes al sistema de gestión de la información.

RESPUESTA 10

No se acepta la solicitud. Ver respuesta 4.

PREGUNTA 11

Teniendo en cuenta el pequeño círculo laboral relacionado a la movilidad, la logística urbana, y el transporte, consultamos con ustedes si aceptarán como parte de la acreditación de experiencia mínima específica lo estipulado por Ley en cuanto a la equivalencia de títulos de posgrado vinculantes.

RESPUESTA 11

No es viable aceptar la solicitud por cuanto es necesario acreditar para el desarrollo del piloto experiencia del Equipo de trabajo en los temas solicitados.

PREGUNTA 12

Cuando se estipula que el equipo de trabajo deberá estar disponible durante todo el contrato, se hace relación al contrato individual de cada uno de los perfiles o al contrato del Proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada perfil del equipo de trabajo tiene tiempos de ejecución en las diferentes etapas del mismo. Por lo tanto, por ejemplo, el equipo de apoyo sólo ejecutará actividades y obligaciones en el tiempo de puesta en marcha del Piloto, más no en los tiempos relacionados a los productos 1, 3 y 4. Recomendamos modificar dicha condición de los TdR.

RESPUESTA 12

Se aclara que la disponibilidad del equipo de trabajo durante todo el contrato se refiere a los 7 perfiles solicitados en el numeral 9.3, literal b, de los presentes términos de referencia.

Invitación a proponer para contratar la implementación de un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Bogotá

PREGUNTA 13

En el documento Términos de Referencia, pág. 14 numeral **9.3 EXPERIENCIA, a. Primera condición**, se requiere: *“El proponente deberá tener una experiencia mínima de 5 años en celebración de contratos sobre logística, movilidad urbana y/o gestión de la cadena de suministro, que incluyan actividades de trabajo de campo con empresas de diferentes sectores económicos. Así mismo, debe acreditar experiencia en al menos un (1) proyecto que vincule análisis de entregas urbanas de mercancías”*.

- a. Solicitamos respetuosamente a la entidad tener en cuenta para acreditar los 5 años requeridos contratos que incluyan actividades de trabajo de campo sin ser necesario vincular lo anterior a empresas de diferentes sectores económicos.
- b. Solicitamos respetuosamente a la entidad considerar que el proyecto adicional *“que vincule entregas urbanas de mercancías”*, se pueda acreditar a su vez con mínimo 1 proyecto que vincule la reestructuración de rutas de transporte público, teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de proyectos se debe tener la misma experticia relacionados con logística, se hacen estudios de volúmenes, aforos, estudios con la comunidad, caracterización del lugar, etc.

RESPUESTA 13

No se acepta la solicitud teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación requiere de un trabajo de campo especializado.

PREGUNTA 14

En el documento Términos de Referencia, pág. 16 numeral 10. Criterios de calificación de propuestas para selección de la firma consultora a. Experiencia de la firma consultora relacionada con el objeto del contrato, se requiere: *“El proponente deberá tener una experiencia mínima de 5 años en celebración de contratos sobre logística, movilidad urbana y/o gestión de la cadena de suministro, que incluyan actividades de trabajo de campo con empresas de diferentes sectores económicos. Así mismo, debe acreditar experiencia en al menos un (1) proyecto que vincule análisis de entregas urbanas de mercancías”*.

- a. Entendemos que la experiencia específica requerida en este numeral se debe cumplir cumpliendo con lo establecido en la *“Primera condición”*, es decir, *“contratos sobre logística, movilidad urbana y/o gestión de la cadena de suministro, que incluyan actividades de trabajo de campo”*, ¿es correcta nuestra interpretación?
- b. Solicitamos respetuosamente a la entidad para acreditar la experiencia específica requerida avalar contratos sobre logística, movilidad urbana y/ gestión de la cadena de suministro, sin requerir obligatoriamente que tengan actividades de trabajo de campo, ni que hayan vinculado en análisis de entregas urbanas de mercancías

Invitación a proponer para contratar la implementación de un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Bogotá

RESPUESTA 14

- a. El numeral 10. Criterios de calificación de propuestas para selección de la firma consultora, literal a. Experiencia de la firma consultora relacionada con el objeto del contrato, se refiere a la calificación de contratos y/o proyectos adicionales al mínimo exigido, expuestos en el numeral 9.3 Experiencia, literal a. Primera condición (experiencia del proponente). Por lo anterior no es correcta la interpretación.
- b. No se acepta la solicitud.

PREGUNTA 15

En el documento Términos de Referencia, pág. 16 numeral **10. Criterios de calificación de propuestas para selección de la firma consultora, a. Experiencia adicional de la firma consultora relacionada con el objeto del contrato**, el último párrafo indicando la forma de otorgar puntaje dice lo siguiente: *“El proponente que acredite más de cuatro (4) contratos y/o proyectos adicionales al mínimo exigido y no sea el proponente con la mayor experiencia específica recibirá 25 puntos”*.

- a. Se indica que recibirá 25 puntos, sin embargo el máximo puntaje es 30 puntos, entendemos que en este caso serán 30 puntos, ¿es correcta esa interpretación?
- b. Cuando se indica que una condición para otorgar este puntaje es que acredite más de cuatro contratos y/o proyectos adicionales al mínimo exigido, ¿se está haciendo referencia a las condiciones propuestas en el numeral 9.3 – Experiencia. a. Primera condición (experiencia del proponente), es decir, a la experiencia habilitante?
- c. De lo anterior entendemos, el máximo puntaje por experiencia específica será otorgado al proponente que en lugar de acreditar 3 contratos y/o proyectos adicionales al mínimo exigido el cual recibiría 20 puntos, acredite más de 4 contratos y/o proyectos de las características de los solicitados en la primera condición, es decir, *“contratos sobre logística, movilidad urbana y/o gestión de la cadena de suministro”*; ¿es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA 15

La interpretación no es correcta. Para clarificar la interpretación se ajustará el literal (a) del numeral *“11 Criterios de calificación de propuestas para selección de la firma consultora”* así:

a. Experiencia adicional de la firma consultora relacionada con el objeto del contrato (30puntos). La propuesta que acredite tener la mayor experiencia específica (sumatoria de la experiencia de la firma consultora) en contratos y/o proyectos adicionales a los mínimos exigidos, obtendrá un máximo de 30 puntos. Si el proponente presenta además del proyecto habilitante,

- un (1) contrato y/o proyecto adicional recibirá 10 puntos.

Invitación a proponer para contratar la implementación de un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Bogotá

- dos (2) contratos y/o proyectos adicionales recibirá 15 puntos.
- tres (3) contratos y/o proyectos adicionales recibirá 20 puntos.
- más de cuatro (4) contratos y/o proyectos adicionales al mínimo exigido y no sea el proponente con la mayor experiencia específica recibirá 25 puntos.

PREGUNTA 16

En el documento Términos de Referencia, pág. 14 numeral 9.3 EXPERIENCIA, b. Segunda condición, (i) Director, se requiere: “Profesional en áreas de la Ingeniería con título de posgrado: especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas relacionadas con logística”.

Solicitamos respetuosamente a la entidad tener en cuenta profesionales con títulos de posgrado especialización y/o maestría y/o doctorado que cuenten con la experiencia requerida. Lo anterior con la intención de incluir la participación de profesionales idóneos con todas las capacidades y experiencia necesarias para realizar la dirección de este tipo de proyectos.

RESPUESTA 16

Se acepta la solicitud de la siguiente manera. Se modifican los términos de referencia así:

(i) Director de proyecto: Profesional en áreas de la Ingeniería con título de posgrado: especialización y/o maestría y/o doctorado. Debe acreditar por lo menos siete (7) años de experiencia general mínima y cinco (5) años de experiencia específica en actividades relacionadas con el transporte y la logística.

PREGUNTA 17

En el documento Términos de Referencia, pág. 14 numeral **9.3 EXPERIENCIA, b. Segunda condición, (ii) Experto de logística urbana**, se requiere: “Profesional del área de la ingeniería y/o administración con título de posgrado: especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas relacionadas con la logística”.

Solicitamos respetuosamente a la entidad tener en cuenta títulos de posgrado especialización y/o maestría y/o doctorado en transporte.

RESPUESTA 17

Se acepta la solicitud de la siguiente manera. Se modifican los términos de referencia así:

(ii) Experto de logística urbana: Profesional del área de la ingeniería y/o administración con título de posgrado: especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas relacionadas con la logística y/o transporte. Debe acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia general mínima y tres (3) años de experiencia específica en actividades relacionadas con el transporte y la logística urbana.

Invitación a proponer para contratar la implementación de un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Bogotá

PREGUNTA 18

En el documento Términos de Referencia, pág. 15 numeral **9.3 EXPERIENCIA, b. Segunda condición, (iv) Experto en economías del transporte**, se requiere: “Profesional del área de la ingeniería y/o economía con título de posgrado: especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas relacionadas con economía del transporte”

Solicitamos respetuosamente a la entidad incluir profesionales en administración de empresas y títulos de posgrado especialización y/o maestría y/o doctorado en finanzas y/o economía.

RESPUESTA 18

Ver respuesta Número 9, de este documento.

PREGUNTA 19

En el documento Términos de Referencia, pág. 15 numeral **9.3 EXPERIENCIA, b. Segunda condición, (v) Experto en Sistemas de Información Geográfica**, se requiere: “Profesional del área de la ingeniería con título de posgrado: especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas relacionadas con sistemas de información geográfica”.

Solicitamos respetuosamente a la entidad validar profesionales con posgrado en geografía, teniendo en cuenta la relación de esta disciplina con las actividades y perfil requerido para este experto.

RESPUESTA 19

Se acepta la solicitud. Se modifican los términos de referencia así:

(v) Especialista en Sistemas de Información Geográfica: Profesional del área de la ingeniería con título de posgrado: especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas relacionadas con geografía y/o sistemas de información geográfica. Debe acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia general mínima y tres (3) años de experiencia específica en actividades relacionadas con sistemas de información geográfica.

PREGUNTA 20

En el documento Términos de Referencia, pág. 15 numeral **9.3 EXPERIENCIA, b. Segunda condición, (vi) Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación**, se requiere: “Profesional del área de la ingeniería con título de posgrado: especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas relacionadas con tecnologías de información y comunicación. Debe acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia general mínima y tres (3) años de experiencia específica en actividades relacionadas con economía del transporte.

a. Solicitamos respetuosamente a la entidad tener en cuenta títulos de posgrado en ingeniería y/o computación

Invitación a proponer para contratar la implementación de un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Bogotá

- b. Entendemos que el título de posgrado en arquitectura de tecnologías de información está relacionado con lo requerido y por lo tanto sería válido, ¿es correcta nuestra interpretación?
- c. Solicitamos a la entidad muy respetuosamente requerir la experiencia específica de esta profesional en actividades de tecnologías de la información y/o comunicaciones

RESPUESTA 20

Se aceptan las solicitudes a y c. Se modifican los términos de referencia así:

(vi) Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación: Profesional del área de la ingeniería y/o computación con título de posgrado: especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas relacionadas con tecnologías de información y comunicación. Debe acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia general mínima y tres (3) años de experiencia específica en actividades relacionadas con el transporte y/o tecnologías de la información y/o comunicaciones.

b. Es correcta la interpretación.

PREGUNTA 21

En el documento Términos de Referencia, pág. 15 numeral **9.3 EXPERIENCIA, b. Segunda condición, (viii) Equipo de Apoyo**, se requiere: "Ingenieros y auxiliares de ingeniería para el desarrollo del trabajo de campo requerido y el análisis de información".

Solicitamos a la entidad aclarar, ¿cuantos integrantes del equipo de apoyo se deberán presentar con documentación adjunta en la propuesta?, o si por el contrario ¿este numeral es solo un indicativo a tener en cuenta en el momento de calcular el presupuesto, pero no se deberá presentar documentación de este equipo de apoyo?

RESPUESTA 21

Se aclara lo solicitado, de la siguiente manera en los términos de referencia:

(viii) Equipo Apoyo: Ingenieros y auxiliares de ingeniería para el desarrollo del trabajo de campo requerido y el análisis de información. Para la fase pre contractual no se requiere presentar las hojas de vida del Equipo de Apoyo. Una vez seleccionado el contratista, este deberá indicar en el Plan de Trabajo el número de personas vinculadas al Equipo de Apoyo.

PREGUNTA 22

Favor aclarar el alcance del producto 2 "análisis costo beneficio para la ciudad y las empresas a la hora de implementar la operación de cargue y descargue nocturno", teniendo en cuenta que el análisis se hace solo para una zona piloto y para una muestra de las empresas que realizan allí sus operaciones.

Invitación a proponer para contratar la implementación de un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Bogotá

RESPUESTA 22

Se aclara que la actividad “análisis costos beneficio para la ciudad y las empresas a la hora de implementar la operación de cargue y descargue nocturno”, se incluyó en el alcance del Producto 3. (Ver Pregunta y Respuesta 6).

Se aclara en los términos de referencia el alcance del Producto 2 y 3; de la siguiente manera:

Producto 2: Informe general, que contenga los resultados del trabajo de campo con las empresas participantes del piloto, en el que se incluya la medición de todos los indicadores definidos en el plan de trabajo y en estos términos de referencia.

El producto debe concluir con el análisis costo beneficio de implementar la operación de cargue y descargue nocturno. El análisis deberá determinar y comparar los costos y beneficios económicos de las empresas en los escenarios de cargue y descargue diurno en comparación con la operación nocturna. Los costos corresponden al valor de los recursos utilizados, en tanto que los beneficios son los impactos esperados con la implementación de la medida.¹

Debe incluir las bases de datos e información cartográfica correspondiente en el software de edición que proponga el consultor.

Este producto se entregará 7 semanas posterior a la suscripción del presente contrato. Como parte integral de este producto se debe prever un evento de divulgación a la comunidad implicada que exponga las consideraciones del plan de trabajo.

Producto 3: Informe que contenga el análisis de los impactos en movilidad, seguridad, desempeño logístico y medio ambiente de la implementación del cargue y descargue nocturno en las zonas definidas.

Así mismo, el consultor deberá realizar un Informe para cada una de las empresas participantes, en el que se incluya la medición de los indicadores objeto de la operación.

Este producto se entregará 10 semanas posterior a la suscripción del presente contrato. Como parte integral de este producto se debe prever un evento de divulgación a la comunidad implicada que exponga las consideraciones del plan de trabajo.

PREGUNTA 23

Se garantiza la participación de las 15 empresas relacionadas en los TDR?

¹ Departamento Nacional de Planeación. (2013). MANUAL CONCEPTUAL Metodología General Para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (MGA).
<https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=KoP1VYKP4R8%3D&tabid=186&mid=941>

Invitación a proponer para contratar la implementación de un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Bogotá

RESPUESTA 23

Ver respuestas Preguntas 1 y 2

PREGUNTA 24

Favor aclarar el nivel de detalle que se espera de las “directrices normativas” señaladas en los objetivos específicos del proceso

RESPUESTA 24

Se aclara el objetivo específico citado en los términos de referencia de la siguiente manera:

Proponer recomendaciones para la implementación en la ciudad del cargue y descargue nocturno en coherencia con los hallazgos del piloto, con base en análisis técnicos, legales, económicos, financieros y ambientales, que concreten el actuar del sector público y la participación y aportes del sector privado.

Se aclara que este objetivo, se desarrollará en el Producto 4 del alcance de la presente contratación.

PREGUNTA 25

Se solicita que los títulos de posgrado del director del proyecto y del experto en logística urbana no se limiten solo al campo de la logística, sino que se permita incluir también al transporte como área de conocimiento. Se cuenta con profesionales con amplia trayectoria en el campo de la logística y con formación académica en transporte que pueden cumplir cabalmente con lo requerido para este estudio.

RESPUESTA 25

Ver respuesta número 17 y 18.

PREGUNTA 26

Solicito muy atentamente se reconsidere la fecha de entrega de los documentos, teniendo en cuenta que solamente el viernes pasado tuvimos acceso a los TDR y que se requiere de un tiempo mayor para preparar una propuesta competitiva. El plazo solicitado es de una semana adicional.

RESPUESTA 26

Se amplía el plazo de entrega de las propuestas hasta el 13 de octubre de 2015.

Se modifican los términos de referencia así:

Invitación a proponer para contratar la implementación de un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Bogotá

La propuesta deberá entregarse el martes 13 de octubre de 2015, antes de las 5:00 pm, en las oficinas de Invest in Bogotá, ubicadas en la Cra. 7 No. 71-21, Torre B, Of. 407, en la ciudad de Bogotá. Deberá entregarse una (1) copia física de la propuesta debidamente foliada y una copia digital en CD o vía e-mail (garantizando que llegue dentro de la hora y fecha de cierre), al correo azambrano@investinbogota.org

Esta entidad podrá solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas y descalificar aquellas que no cumplan con los requerimientos de los términos de referencia.